CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017

COMPRA DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - IDN° 321.704.-

CONTRATO Nº 06/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

MS MEGA SERVICE S.R.L

Capiatá – Paraguay

2017

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENTE

CONTRATO N°06/2017.

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MS MEGA SERVICE S.R.L – RUC: 80017477-1, domiciliada en Cnel. Ángel López e/Dr. Pedro P Peña y Tte. Víctor Heyn Nº 557 Dpto. Planta Baja, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor LIC. MARIO MARECO BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 1.591.907, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

COMPRA DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.704

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1520/2017.

Lic. Mario Mareco B. Gerente General MS Service S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**ESCRITORIO EN "L"**	Escritorio en "L" recto: fabricado en placa de melamina de 25mm, cantoneras de 1,5 mm de pvc del mismo color que la placa, con pasa cable color negro en la mesada, cubre piernas en placas de melamina de 25 mm. Zapatas niveladoras. Medidas (2 m largo x1,80 m 0,70 m ancho, 0,78 altura). Cajoneras de 3 cajones, correderas metálicas, llave central que traba los tres cajones. Tiradores de metal, con porta teclados y porta CPU. Sistema de fijación de placas con ensamble de miniflix.	UNIDAD	UNIDAD	4	1.530.000	6.120.000
2	**ESCRITORIO ESTÁNDAR**	Escritorio estándar fabricado en melamina de 18mm color a elección. Medidas 1,20 x 0,60 x 0,78. Cajonera de 3 cajones, correderas metálicas, llave central que traba los 3 cajones. Tiradores de metal, con porta teclado y CPU. Sistema de fijación de placas con ensamble de miniflix.	UNIDAD	UNIDAD	5	810.000	4.050.000
3	**SILLÓN MODELO PRESIDENTE**	Sillón tipo ejecutivo reclinable tapizado en cuerina negra, base estructural madera en formato anatómico 12 mm, Respaldo alto 750mm ancho 510 mm Asiento ancho 510mm, fondo 530mm apoya brazos cromados, espuma de 70mm densidad D35 con costuras verticales y horizontales base metalica color negro giratoria rodante de 5 puntas, con 680 mm de diámetro.	UNIDAD	UNIDAD	7	1.080.000	7.560.000
4	**SILLÓN PARA CONCEJALES SALA DE SESIONES**	Sillón tipo ejecutivo reclinable tapizado en cuerina negra, base estructural madera en formato anatómico 12 mm, Respaldo alto 750mm ancho 510 mm Asiento ancho 510mm, fondo 530mm apoya brazos cromados, espuma de 70mm densidad D35 con costuras verticales y horizontales base cromada giratoria rodante de 5 puntas, con 680 mm de diámetro.	UNIDAD	UNIDAD	15	1.350.000	20.250.000
5	**SILLA INTERLOCUTORA**	Silla tipo interlocutor , de respaldo medio ergonómico, asiento y respaldo independientes, y espuma inyectada densidad 45, base en estructura metálica fija, cuatro patas en tubo ovalado de 16x30, con zapatas deslizantes en nylon, capacidad de soporte de hasta 120Kgs. de peso. Carcasa plástica en asiento y respaldo. Tapizado en simil cuero color a elección. Dimensión total: (ancho 540mm, alto de asiento 450mm y de respaldo 850mm, profundidad total de la silla 600mm)	UNIDAD	UNIDAD	25	396.000	9.900.000
6	**MESA PARA PRESIDENCIA**	Mesa de reunión rectangular para 12 personas fabricado en melamina de 18 mm. Medidas: 2,70m x 1,10 m.	UNIDAD	UNIDAD	1	864.000	864.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Lic. Mario Marecco B. Gerente General Mega Services S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

7	**MESA PARA SALA DE PERIODISTA**	Mesa de reunión rectangular para 10 personas fabricado en melamina de 18 mm. Medidas 2,20 m x 1,10 m.	UNIDAD	UNIDAD	1	864.000	864.000
8	**CURUL**	Curul de 1,00 largo x 0,60 ancho x 1,10 altura total, fabricado en madera enchapada de paraíso de 25mm de espesor, mesada superior de 10 cm de alto, con moldura incluidas, un cajón con llave, con lustre natural. Con logo de la institución en madera tallada de 400mm de diámetro como mínimo en la parte frontal del mueble.	UNIDAD	UNIDAD	12	1.530.000	18.360.000
9	**CURUL PARA SECRETARIO PRESIDENCIA**	Curul de 0,80 largo x 0,60 ancho metros x 1,10 m altura total, fabricado en madera de paraíso de 25mm de espesor, mesada superior de 7 cm a 10 cm de ancho, 15 cm de alto, con moldura incluido un cajón con llave, lustre natural. Sin logo impreso.	UNIDAD	UNIDAD	2	1.440.000	2.880.000
10	**CAJONERA RODANTE DE 3 CAJONES**	Estructura de melamina de 18 mm color a elección. Con tres cajones y cerradura central. Tiradores metálicos resistentes, ruedas de doble giro de 50mm de diámetro dos de ellas con bloqueo. Medidas Alto: 550 mm x Ancho: 450 mm. Fondo: 600 mm.	UNIDAD	UNIDAD	8	630.000	5.040.000
11	**MESA PARA COMPUTADORA**	Mesa para computadora 1,10m x 0,60 x 0,78, fabricado en melamina de 18 mm color a elección, con 2 cajones porta teclado, porta CPU y pasa cable.	UNIDAD	UNIDAD	1	720.000	720.000
12	**TANDEN DE 3 LUGARES**	Tandem de tres lugares, con estructura en caño cuadrado 50x50mm pared 1,50 Largo 1650mm alto430mm con terminación en pintura epoxi negro mate, con reguladores de altura. Asiento, en madera multilaminada 12 mm en la parte frontal del asiento ligeramente encurvado para evitar la obstrucción de la sangre, espuma inyectada de 80mm de espesor densidad 45 indeformable. , capacidad de soporte de hasta 120Kgs. de peso. Tapizada en símil cuero. Respaldo en madera multilaminada ergonómica con espuma de poliuretano inyectado de 5mm de espesor densidad 45 indeformable. La unión entre el asiento y respaldo será en lámina de acero forjado 10cm de ancho y 5mm de espesor recubierto con carcasa de polipropileno. Dimensiones: Respaldo (ancho 460mm, alto 470mm) Asiento (ancho 490mm, profundidad 470mm). altura total estructura más asiento mínimo 50cm	UNIDAD	UNIDAD	5	1.080.000	5.400.000
13	**JUEGO DE LIVING 3-2 CUERPOS**	Living con estructura de madera reforzada, tapizada en cuerina negro con posa brazos, patas niqueladas con espuma de alta densidad.	UNIDAD	UNIDAD	4	2.340.000	9.360.000
						TOTAL. G.	**91.368.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **IVA INCLUIDO GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.-**

El pago se realizará en GUARANÍES Y A PLAZOS. La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la

Municipalidad de Capiatá, en mesa de entrada General de la institución acompañada de la Factura correspondiente y la Nota de Recepción definitiva de la entrega de los muebles.

El pago correspondiente se realizara de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los recursos Institucionales dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La firma adjudicada tendrá que entregar la totalidad de los bienes muebles dentro de los 20 (veinte) días de la recepción de la orden de compras, en la siguiente dirección: RUTA Nº 2 KM. 20 MCAL. ESTIGARRIBIA, PALACETE DE LA MUNCIPALIDAD DE CAPIATÁ – JUNTA MUNICIPAL de lunes a Viernes 07:00 hs. A 13:00 hs. y Sábados de 07:00 hs. a 11:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Lic. Mario Fretes
Secretario General
Mega Service S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día treinta y uno del mes de marzo y año dos mil diecisiete.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS F. GONZÁLEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO MARECO BENÍTEZ
MS MEGA SERVICE S.R.L